



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO  
DIRECCION REGIONAL DE SALUD

## Resolución Directoral Regional Sectorial

N° 832 -2018- GRA/GG-GRDS-DIRESA-DR

Ayacucho, 12 SEP 2018

**VISTO:** la Solicitud de Reincorporación a su plaza de origen presentado por el Médico Cirujano **Mario Andrés PASTOR SALCEDO**, y se deje sin efecto la Resolución Directoral Regional Sectorial N° 689-2018-GRA/GG-GRDS-DIRESA-DR de fecha 25 de junio del 2018, quien estuvo destacado del 01 de enero hasta el 31 de diciembre del 2018 para continuar con los estudios de Residentado Médico en la Especialidad de Cirugía Oncológica, en el Hospital del Instituto de Enfermedades Neoplásicas, de la Ciudad de Lima, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Dirección Regional de Salud Ayacucho, es un órgano descentralizado de la Gerencia de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Ayacucho, encargada de conducir, normar regular, implementar y controlar el funcionamiento del Sistema Regional de Salud, en cumplimiento a la Política Regional y Nacional de Salud enmarcado en la visión, misión y objetivos estratégicos, para tal efecto es necesario garantizar su funcionamiento aplicando una política de gestión, acorde a las necesidades y demandas de la población;

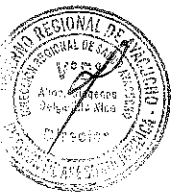
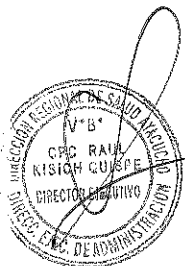
Que, mediante Resolución Directoral Regional Sectorial N° 689-2018-GRA/GG-GRDS-DIRESA-DR de fecha 25 de junio del 2018, se resolvió destacar a partir del 01 de enero hasta el 31 de diciembre del 2018, al Médico **Mario Andrés PASTOR SALCEDO**, Profesional de la Salud de la Línea de Carrera Médico – Cirujano, Nivel I, de la Sede Regional de Salud Ayacucho, para continuar con los estudios de Residentado Médico en la Especialidad de Cirugía Oncológica, en el Hospital del Instituto de Enfermedades Neoplásicas, de la Ciudad de Lima;

Que, con fecha 29 de agosto del 2018, el suscrito presenta su Renuncia al Rector de la Universidad Ricardo Palma; a la Plaza de Residentado Médico en la Especialidad de Cirugía Oncológica, del Hospital del Instituto de Enfermedades Neoplásicas, de la Ciudad de Lima, en cumplimiento al Artículo 51 numeral 1 de la Ley N° 30453 Título VII, Capítulo I de la Ley del Sistema Nacional de Residentado Médico;

De conformidad a las razones expuestas y a los alcances de las normas citadas; así como el Decreto Supremo, N°.006-2017JUS, que aprueba el T.U.O. de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 30693, Ley de Presupuesto de la República para el año fiscal del 2017 y demás normas conexas, concordantes y vigentes y en uso de las facultades establecidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 042-2018-GRA/GR y Resolución Ejecutiva Regional N° 191-2015-GRA/PRES que restituye la delegatura de atribuciones en acciones de personal;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DAR TERMINO** con efectividad a partir del 31 de agosto del 2018, el destaque de Residentado Médico en la Especialidad de Cirugía Oncológica, en el Hospital del Instituto de Enfermedades Neoplásicas, de la Ciudad de Lima del Médico **Mario Andrés**



**PASTOR SALCEDO**, Profesional de la Salud de la Línea de Carrera Médico – Cirujano, Nivel I, de la Sede Regional de Salud Ayacucho, autorizado mediante Resolución Directoral Regional Sectorial N° 689-2018-GRA/GG-GRDS-DIRESA-DR de fecha 25 de junio del 2018, por las consideraciones expuestas en el tenor considerativo de la presente Resolución.

**ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR**, la presente Resolución, al interesado e instancias competentes previas las formalidades de Ley para su conocimiento y fines consiguientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



JHT/DRDR  
REG/GRMG  
PA/GV/mgs

